



La Poma, Salta - Gentilesa del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.110

Salta, jueves 11 de noviembre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 60 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8279 – Promulgada por Dcto. N° 978 del 09/11/21 – M.INFR. – DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE – MATRÍCULA N° 29.034 DE LA LOCALIDAD DE TARTAGAL – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN – DESTINO: ADJUDICACIÓN EN VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES.	7
--	---

DECRETOS

N° 964 del 08/11/2021 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2021 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8
N° 965 del 08/11/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE CRISTIAN SANTINO TADEO ZARZURI FLORES.	10
N° 966 del 08/11/2021 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2021 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	11
N° 969 del 09/11/2021 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2021 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 481 del 08/11/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA PERSONAL DE APOYO. SR. HORACIO CONTRERAS GARECA.	14
N° 482 del 09/11/2021 – M.D.S. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. ROSANA PAOLA DE LA VEGA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL.	14
N° 483 del 09/11/2021 – C.ADM.GOB. – DESIGNA AL CR. RAMIRO SAN MILLÁN, EN EL CARGO DE AUDITOR INTERNO DE LA UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA.	15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 624 del 04/10/2021 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CORDÓN CUNETA Y BADENES DE HORMIGÓN SIMPLE – BARRIO LA TRADICIÓN – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – SALTA.	16
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1759/2021 DEL 08/11/2021 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA N° 375/2021	18
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 07/2021	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 53/2021	20
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 379/2021	20
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 380/2021	21
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 381/2021	22
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 383/2021	22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 6/2021	23

ADJUDICACIONES SIMPLES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 20/2021	23
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 32/2021	24

SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 82/2021	24
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 84/2021	25
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 85/2021	25
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3898/21	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 5425/2021	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 138/2021	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22345/2021	27
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 91–44598/21	28
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 21/2021	28
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ.	28
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
LUZZI, NATALIA – EXPTE. N° 736867/21	32
CRUZ, JOSE – EXPTE. N° 745.480/21	32
CORREA, ROQUE RENE – EXPTE. N° 738.209/2021	32
RIOS, JULIO CESAR – EXPTE. N° 4923/20	33
HERRERA, ANGEL RAFAEL – EXPTE. N° 741113/21	33
CALAPIÑA, SANDRA BEATRIZ – EXPTE. N° 742.497/21	33
RODRÍGUEZ, TEÓFILO RICARDO Y VIVA, EMILIA ROSALÍA – EXPTE. N° 742.936/21	34
PABLO HORACIO, FIGUEROA – EXPTE. N° 745266/21	34
CATTANEO, GUILLERMO BRUNO – EXPTE. N° 745.866/21	35
CASTRONUOVO ANGELA MARIA – INTILE SEBASTIAN – EXPTE. N° 719445/20	35
ARTAZA, ANTONIO CRISTOBAL Y/O ARTAZA ANTONIO; MELO ELEOTORIA DIONIDES – EXPTE. N° 1–626418/18	35
RODRIGUEZ, OSCAR JOSE – EXPTE. N° 733014/21	36
ACUÑA, IRMA BEATRIZ – EXPTE. N° 736.628/21	36
VILLABOA, BONIFACIO TIBURCIO – EXPTE. N° 714.087/20	37
VERA, TOMAS – EXPTE. N° 727.526/21	37
LERA, ELEUTERIO SILVANO – EXPTE. N° 1–467.192/14	38
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670176/19	38
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670169/19	39

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 681608/19	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
FLORES, MIRTA Y OTROS VS. ESPELTA EMILIO Y OTROS EXPTE. N° 1-549259/16	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RODRIGUEZ, SILVINA MARIA DEL VALLE – EXPTE. N° 666840/19 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	41
CERAMICA ANDINA S.A. – EXPTE. N° 626.550/18 – INFORME FINAL – PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA Y HONORARIOS	41
QUIPILDOR, DANIEL ORLANDO EXPTE. N° EXP 749893/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	41
CÓRDOBA, OSCAR LUIS EXPTE. N° EXP 752.025/21 EDICTO COMPLEMENTARIO	42
SALVATIERRA, CRISTIAN OSVALDO EXPTE. N° EXP 752.026/21, EDICTO COMPLEMENTARIO.	43
EDICTOS JUDICIALES	
AUSTERLITZ, ALBERTO CESAR C/NAVARRO, DELIA ESTER; TORRES DURAN, MAMERTO TRIFON – EXPTE. N° 559.545/16	43
FRESCO, ALBERTO C/LOMBARDI CAMIONES S.A.; LOMBARDI, CARLOS ALBERTO MAR AUTOMOTORES S.A. – EXPTE. N° C- 49970/2015 – SAN SALVADOR DE JUJUY	44
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HOSPITAL VESPUCIO SA – TARTAGAL	47
SAN ALEJO SA	47
AVISOS COMERCIALES	
LA FRAGUA SA	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA	50
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE JUNIO – VAQUEROS	50
ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL CIMIENTO	51
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN	51
CÍRCULO ARGENTINO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO – TARTAGAL	53
SOCIEDAD RURAL SALTEÑA	54
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICOS DEL RÍO WIERNA Y SUS AFLUENTES .	54
FE DE ERRATAS	
EDICIONES N° 21.106 Y 21.107 DE FECHAS 05 Y 08/11/2021	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/11/2021	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/11/2021	56



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8279

Expte. N° 91-44.296/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 29.034, de la localidad Tartagal, del departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

La fracción mencionada es el Polígono N° 1 que se detalla en el Plano de Mensura archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 003064, del departamento General San Martín.

Art. 2°.- Ordénese a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Una vez efectivizada las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten en forma fehaciente su ocupación por un plazo no menor a cinco (5) años.

Art. 4°.- El Instituto Provincial de Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Además realizará el censo de los pagos parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de procurar su deducción del monto indemnizatorio al expropiado y oportunamente, del valor de venta a los adjudicatarios. Para la determinación de la indemnización, no se considerarán las mejoras producidas por los ocupantes o el Estado, ni los servicios instalados.

Art. 5°.- Los inmuebles referidos en el artículo 2°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE

Antonio Marocco
PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

SALTA, 9 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 978
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 91-44296/2021- Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8279, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039746

DECRETOS

SALTA, 8 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 964
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N°s 321-75338/21 Cpde. 1, 419-5016/21 Cpde. 2, 48-43322/21 Cpde. 7, 41-154476/21, 159-119116/21 Cpde. 1, 321-146294/21, 11-157499/21, 155-103138/21 Cpde. 2, 386-101387/21 Cpde. 1, 321-152682/21, 321-151919/21, 321-93749/21, 11-162001/21, 11-162033/21, 50-156532/21, 136-140068/21, 84-93786/21 Cpde. 2, 125-272067/20 Cpde. 14, 321-152857/21, 33-123817/21 Cpde. 6 y 341-71977/21.

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2.021; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2.021;

Que la Ley N° 8.227 de Presupuesto Ejercicio 2.021, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del ejercicio por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha Ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y Organismos

Descentralizados, reflejando su incidencia en el presupuesto de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Que el artículo 7° de la mencionada Ley, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8.227, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.021 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descritas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.227, por un importe total de pesos novecientos veintiocho millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cinco con cuarenta y seis centavos (\$ 928.988.405,46), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XXI del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8.227, las transferencias de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.021 de Administración Central, por un importe total de pesos cincuenta y nueve millones setecientos mil (\$ 59.700.000,00), según detalle obrante en los Anexos XXII a XXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.227, la incorporación de partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.021 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de pesos cien millones (\$ 100.000.000,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXV del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8.227, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.021 de la Jurisdicción 27 – Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), por un monto total de pesos cinco millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 5.256.666,67), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXVI del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.021, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 10544068, 10548191, 10548228, 10549262, 10549526, 10551021, 10552916, 10553333, 10554799, 10557167, 10557208, 10558709, 10558723, 10559026, 10561426, 10561505, 10561661, 10562250, 10563256, 10563330, 10563420, 10564749, 10568145 y 10568152, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de diez (10) días,

las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8.227.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morrillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039747

SALTA, 8 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 965

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° código 244-61651/2020 corresponde 1.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Cristian Santino Tadeo Zarzuri Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos, para el mencionad paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial)

Que de las constancias de autos surge que el paciente Zarzuri Flores, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Cristian Santino Tadeo Zarzuri Flores, D.N.I. N° 57.510.860, por la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta (\$ 675.970,00), destinado a cubrir el costo de medicamentos, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción:

081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039748

SALTA, 8 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 966

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 41-53.797/2021 y Agregados

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2021;

Que la Ley N° 8227 de Presupuesto Ejercicio 2021, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del ejercicio por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en el presupuesto de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Que el artículo 31 de la Ley N° 8227, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que el artículo 7° de la mencionada ley, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2021 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8227, por un importe total de Pesos trescientos cuarenta y seis millones ochocientos nueve mil quinientos setenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$346.809.575,68), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XVII del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8227, las transferencias de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2021 de Administración Central, por un importe total de Pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil ochocientos once con veintinueve centavos (\$42.423.811,29), según detalle obrante en Anexos XVIII a XV del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículos 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8227, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.021 de la Jurisdicción 27 – Autoridad Metropolitana de transporte (AMT), por un monto total de Pesos diez millones quinientos trece mil trescientos treinta y tres con treinta y cuatro centavos (\$10.513.333,34), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXVI del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.021, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 10414830, 10421034, 10421044, 10431488, 10446352, 10446509, 10446925, 10447207, 10447380, 10450251, 10450268, 10454010, 10457762, 10462251, 10462517, 10465995, 10466010, 10466068, 10466105, 10467857, 10467941, 10468592, 10468644 y 10473542, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8227.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039749

SALTA, 9 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 969

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 47-101.050/2021 y Agregados

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2021;

Que la Ley N° 8227 de Presupuesto Ejercicio 2021, en su artículo 19 autoriza al

Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, y reflejando su incidencia en el presupuesto de la Red de Gestión Comunitaria Metán;

Que el artículo 7° de la mencionada ley, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8227, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2021 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 8227, por un importe total de Pesos ciento doce millones ciento noventa mil trescientos veintidós con cincuenta y nueve centavos (\$112.190.322,59), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIII del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébense con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8227, las transferencias de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2021 de Administración Central, por un importe total de Pesos doscientos setenta y tres millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta (\$273.592.850,00), según detalle obrante en Anexos XIV a XVI del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8227, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2021 de la Jurisdicción 42 - Red de Gestión Comunitaria Metán, por un monto total de Pesos tres millones trescientos setenta y nueve mil setecientos (\$3.379.700,00), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XVII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2021, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 10522415, 10522894, 10526445, 10526456, 10532729, 10535427, 10539303, 10540793, 10543167, 10543196, 10568252, 10568330, 10568364, 10568457, 10569103 y 10569114, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8227.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039750

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 8 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 481

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/09; y,

CONSIDERANDO:

Que advirtiendo la necesidad de servicio de este Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, se procede a designar al Sr. Horacio Contreras Gareca D.N.I. N° 30.338.529;

Que la presente designación tiene carácter de Personal de Apoyo Nivel 8;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. HORACIO CONTRERAS GARECA D.N.I. N° 30.338.529**, como personal de Apoyo – Nivel 7, del Ministerio Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 1 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y el Señor Coordinador Administrativo de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039759

SALTA, 9 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 482

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 0020058-196625/2021-0.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Dirección General del Boletín Oficial y la solicitud efectuada en autos en tal sentido; y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios en carácter de colaboración es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en la Dirección General del Boletín Oficial pueden ser suplidas por la señora Rosana Paola de la Vega, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora Rosana Paola de la Vega, D.N.I. N° 28.051.057, personal con designación temporaria mediante Decisión Administrativa N° 1256/18 en el Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Técnico de la Dirección General de Articulación e Investigación - Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia - Ministerio de Desarrollo Social, a la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Figueroa - López Morillo

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039760

SALTA, 9 de Noviembre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 483

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 267-53465/21 Cde.1.-

VISTO la Ley N° 8171 y el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Administrativa N° 1098/2020, dé fecha 25 de Noviembre de 2020, se designó al Cr. Ángel Javier Cancinos, DNI N° 17.582.063, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna N° 10 en el ámbito del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que con posterioridad, el Cr. Ángel Javier Cancinos fue designado Auditor General de la Provincia, conforme Resolución de la Cámara de Senadores N° 103/21 de fecha 19 de Agosto de 2021, quedando vacante el cargo de Auditor Interno del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que con el objeto de adoptar las medidas conducentes a asegurar el buen funcionamiento del organismo, procede designar al Cr. Ramiro San Millán, DNI N° 36.802.086, en el mencionado cargo;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley N° 8171, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. **RAMIRO SAN MILLÁN, DNI N° 36.802.086**, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna N° 10 en el ámbito del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes –Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – López Morillo

Fechas de publicación: 11/11/2021

OP N°: SA100039761

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 04 de Octubre de 2.021

RESOLUCIÓN N° 624

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 198.106/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETA Y BADENES DE HORMIGON SIMPLE – BARRIO LA TRADICIÓN – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/35, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Las Lajitas, eleva el proyecto técnico y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará una mayor consolidación al Barrio La Tradición como parte del proyecto global de Mejoramiento del Municipio;

Que la presente contratación tiene por objeto la ejecución de 2.263 ml. de cordón cuneta y 607 m2 de badenes de hormigón en distintas calles del Barrio La Tradición de la localidad de Las Lajitas, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 03/14;

Que, en virtud de ello, a fs. 37/53 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.184.247,47 (pesos quince millones ciento ochenta y cuatro mil

doscientos cuarenta y siete con 47/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 38;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Las Lajitas;

Que a fs. 55, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 351/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 59, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto;

Que a fs. 64/67, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 27/21 de la citada cartera municipal;

Que a fs. 68/69 vta., rola Dictamen N° 299/21 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 70, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 128/21;

Que a fs. 71 vta., rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CORDON CUNETA Y BADENES DE HORMIGON SIMPLE - BARRIO LA TRADICIÓN - LAS LAJITAS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 15.184.247,47 (pesos quince millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 47/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Las Lajitas

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Las Lajitas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 4.000.000,00 al Curso de Acción: 092007019205 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 650 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2.021.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2022, conforme lo

habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 11/11/2021
OP N°: SA100039743

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 1.759

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Salta, 8 de noviembre de 2021.

Y VISTOS: los autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 295/21 y “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de ASESOR DE INCAPACES N° 10 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 296/21,

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. NO HACER LUGAR a los recursos de reconsideración interpuestos por la Dra. Patricia Olivia Pilco Leal, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. MANTENER la puntuación total por antecedentes de **31.15 (treinta y uno con quince) puntos** establecida para la **Dra. Patricia Olivia Pilco Leal** en el punto I de las Resoluciones Nros. 1755 y 1756, ambas del 26/10/21.

III. DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

IV. ORDENAR que se agregue copia certificada de la presente Resolución en el Expte. N° 296/21.

V. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Graciela Abutt Carol, Rosanna A. Sangarí, Maria del Socorro Villamayor, Gonzalo Mariño, Rodrigo Martínez Urquiza, Gonzalo Caro Davalos, Jesús Ramón Villa, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010822
Fechas de publicación: 11/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089587

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 375/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LIBROS DEMOGRÁFICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

Expediente N°: 0030052-172066/2021-0.

Destino: Subsecretaría del Registro Civil y Personas Jurídicas.

Fecha de Apertura: 19/11/2021 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003829
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089608

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/21 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE GRAL. GÜEMES.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-187676/2021-0 y agregados.

Destino: Dpto. Gral. Güemes – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 03/12/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:
contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003828
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089606

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN MATERIALES DE LABORATORIO PARA AGUA Y EFLUENTES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22341/21.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 29/11/2021 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar. Los interesados en participar en la licitación deberán abonar el pliego en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central de Co.S.A.ySa sita en calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la Casa de Salta ubicada en calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 933 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.S.A.ySa.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387–5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Galarza Bello, LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003825
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089575

LICITACIÓN PÚBLICA N° 379/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-219478/2021-0.

Destino: Unidad de Gestión de Obstetricia.

Fecha de Apertura: 19/11/2021 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003824
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089569

LICITACIÓN PÚBLICA N° 380/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-93342/2021-0.

Destino: Parque Bicentenario.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003823
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089568

LICITACIÓN PÚBLICA N° 381/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MADERAS.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-170961/2021-0.

Destino: Parque Bicentenario.

Fecha de Apertura: 29/11/2021 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003822
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089567

LICITACIÓN PÚBLICA N° 383/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ÓPTICOS (LICITACIÓN N° 301/21 DESIERTA).

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-39807/2021-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 30/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003821
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/21
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-65598/21.

Objeto: LICITACIÓN PARA TONERS Y BOTELLAS DE TINTA PARA IMPRESORAS AMT .

Organismo: AMT.

Adquisición y Costo de Pliegos: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la Provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente.

Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245, piso 4, Of. 26

Fecha de Apertura: 24/11/2021 a 10:00 horas.

Consultas: comprasamt@amtsalta.gov.ar; alopezgarcia@amtsalta.gov.ar o +5493875315438 o 4370164.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00003815
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089556

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2021
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS – SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 20/2021- Servicio de cadetería y mensajería para las distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18, resolvió ADJUDICAR a la firma JAVIER PAZ; según Resolución N° 136 de fecha 26 de octubre de 2021.

Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00007422
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089572

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/21
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de compra de indumentaria para el sector de atención al público.

Expte. N° 65533/2021.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra de indumentaria para atención al público, a ALETEX SRL, CUIT N° 30-71001006-0, por la suma total de \$ 59.800,00 (pesos cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100), conforme a cuadro comparativo de fs. 24. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, ALETEX SRL, CUIT N° 30-71001006-0, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00003816
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089557

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 82/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 0140088-198038/2021-0 – Resolución N° 1.153/21.

Reparación Chevrolet S10 4x2 dominio AC947IO

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 1.153/21, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 82/21... **Art. 2)**...ADJUDICAR... a la Firma BORIGEN BETZEL SRL, el renglón N° 1 por ser único oferente y cumplir con la especificaciones técnicas, por un monto de pesos once mil seiscientos noventa y nueve con 49/100 (\$ 11.699,49). **Art. 3)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF

Valor al cobro: 0012 – 00003814

Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089555

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 84/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 0140088-172211/2021-0.

Resolución N°: 1.220/21.

Adquisición de batería para Nissan Frontier 4x4, modelo 2011, dominio JPG 923.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 1.220/21, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 84/21... **Art. 2)**...ADJUDICAR... el renglón N° 1, a la firma MAKUTI SRL, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por un importe total de pesos veintiún mil quinientos con 00/100 (\$ 21.500,00). **Art. 3)** El gasto...se imputará... **Art. 4º)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF

Valor al cobro: 0012 - 00003814
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089554

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/21
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 341-178448/2.021 y agregados.

Adquisición de: papel membretado.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 1.239/2021, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 85/2021. **Art. 2º)** ADJUDICAR a la firma ARTES GRAFICAS SA, los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4, por el importe total de \$ 60.250,00 (pesos sesenta mil doscientos cincuenta con 00/100), **Art. 3º)** Imputar... **Art. 4º)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00003814
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089553

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3898/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072 – Adquisición de herrajes y cerraduras para la Dirección de Mantenimiento. El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8072, para el día 23/11/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, EXPTE. ADM 3898/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente, **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar .

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001746
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016354

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA N° 5.425/2021
DPTO. COMPRAS FARMACIA
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: adquisición de Emicizumab 105 mg/0.7 ml para Af. con hemofilia y recurso de amparo judicial.

Fecha de Ejecución: 15 de octubre del 2021.

Autorizada por Disposición de Director Ejecutivo N° 173/2021.

Proveedores Invitados: 37 (treinta y siete).

Proveedor Adjudicado: DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA.

Importe Adjudicado: \$ 12.233.040,00 (doce millones doscientos treinta y tres mil cuarenta, con 00/100).

Dr. Humberto Fabian Herrera, DIRECTOR EJECUTIVO – Gustavo Antonio Zorrilla, JEFE DPTO. COMPRAS FARMACIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00007452
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100089614

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 138/2021

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 138/2021 – Adquisición de máscaras faciales con arnés para Terapia covid mujeres y Terapia intermedia 3° A covid, según DI N° 2.452/21: IGS DE MARTINEZ GRISELDA CECILIA: renglón N° 1 (incremento de 10 unidades). Por un total de \$ 59.509,49 – (pesos cincuenta y nueve mil quinientos nueve con 49/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00003826
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089578

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22345/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: ADQUISICIÓN EBS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAMBIO DE EQUINO – POZO N° 3 BIS J.V. GONZÁLEZ.

Expte. N°: 22345/2021.

Destino: Loc. J.V. González.

Fecha de Contratación: 08/11/2021.

- Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.
- Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.
- Proveedor: BP SA.
- Proveedor: ING. ELÉCTRICA SALTA SAS.
- Proveedor: HUAICO PERFORACIONES DE JORGE A. VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 08 de Noviembre de 2021

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003825
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089574

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPTE. N° 91-44598/21
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS – SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Abreviada, Expte. N° 91-44598/21 – Prórroga de Contrato de Seguro de Riesgos de Trabajo – con encuadre en el artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y su Decreto N° 1.319/18 – resolvió ADJUDICAR a la firma SWISS MEDICAL ART SA; según Resolución N° 86 de fecha 02 de agosto de 2021.

Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00007422
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089573

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 21/2021
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS – SALTA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Contratación Abreviada N° 21/2021 Prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Zuviria N° 422, – con encuadre en el artículo 15 inciso i) de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y su Decreto N° 1.319/18 – resolvió ADJUDICAR a la firma LOPEZ SANABRIA, ALEJANDRO; según Resolución N° 103 de fecha de 30 de agosto de 2021.

Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00007422
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089571

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ.

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 24 de noviembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Rio SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley N° 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Flores, Fernando Javier, Chevrolet Sedan 4 puertas Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT +,2019, AD644YA, base \$ 607.339,96, Guanuco, Roberto Sergio, Mercedes

Benz Midibus Sprinter 515 CDI – 4325 TE, 2019, AD548ZK, BASE \$ 2.593.315,38, Colque, Maria Angelica, Chevrolet Sedan 5 Ptas. – Onix Joy 5P 1.4N LS MT+, 2019, AD821FP, BASE \$ 599.316., Cardozo, Walter Eberto Robustiano, Volkswagen, Sedan 5 Ptas. Gol Trend Trendline 1.6 GAS 101 CV MQ, 2020, AE256FR, base \$ 887.622,03 en el estado que se encuentran y exhiben del 18 al 23 de noviembre de 11:00 a 16:00 horas, en hipermercado Carrefour de San Fernando: panamericana ramal Tigre y ruta 202 – primer subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS SA. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el portal NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la



Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (Covid.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP número 3.724. **BUENOS AIRES**, 4 de Noviembre de 2021.

Fabián Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 33 – F° 230 – L° 79

Factura de contado: 0011 – 00007416

Fechas de publicación: 11/11/2021

Importe: \$ 2,282.70

OP N°: 100089549



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "**LUZZI, NATALIA POR SUCESORIO – EXPTE – 736867/21**" ORDENA CITAR por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2.340 del Código a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Luzzi Natalia DNI N° 29.737.039 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Noviembre de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007426
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089580

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "**CRUZ JOSE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 745.480/21**", dispuso: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Noviembre de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007425
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089579

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria Dra. Victoria Malvido Chequín, en los autos caratulados: "**CORREA, ROQUE RENE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 738.209/2021**", CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras del causante Roque René Correa, DNI N° 21.712.898, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 1 de Noviembre de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007421
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089564

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza en los autos caratulados: **“RIOS JULIO CESAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 4923/20”**– Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CC y C- 2º Párrafo,– Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. Patricia Ines Rahmer – Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 12 de Octubre de 2021.

Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010820
Fechas de publicación: 11/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089561

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 2ª Nom., a cargo del Dr. Gabriel Chiban (I) Secretaría de la Dra. Ruby Velázquez, en los autos caratulados: **“HERRERA, ANGEL RAFAEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 741113/21”**, CITA Y EMPLAZA a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y tres días en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 02 de Noviembre del 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007417
Fechas de publicación: 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089550

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en autos: **“CALAPIÑA, SANDRA BEATRIZ POR SUCESORIO – EXPTE. N° 742.497/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante:

Sandra Beatriz Calapiña, DNI N° 22.553.027, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Alicia Povoli Ovejero, Secretaria; Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza
SALTA, 3 de Noviembre de 2021.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00007413
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089545

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “**RODRÍGUEZ, TEÓFILO RICARDO Y VIVA, EMILIA ROSALÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 742.936/21**”, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 05 de Noviembre de 2021

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007412
Fechas de publicación: 11/11/2021, 15/11/2021, 16/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089544

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz– Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos caratulados: “**PABLO HORACIO FIGUEROA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 745266/21**”, ordena la citación por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho al los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores ha hacer valer derechos dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Dolores Alemán Ibáñez– Secretaria N° 2.
SALTA, 04 de Noviembre de 2021.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007409
Fechas de publicación: 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 2,371.50

OP N°: 100089535

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"CATTANEO, GUILLERMO BRUNO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 745.866/21"**, dispuso: ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007400
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089521

Dra. Maria Fernanda Are Wayar– Jueza– Dra. Maria Esther Kotik– Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro–Salta Capital– República Argentina, en autos caratulados: **"CASTRONUOVO ANGELA MARIA– INTILE SEBASTIAN S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 719445/20"**, en fecha 24 de junio de 2021, RESUELVE: I.– DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Angela Maria Castronuovo D.N.I. N° 9.462.170 y de Intile Sebastian D.N.I. N° 3.609.970.– II.– ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.– Fdo.: Dra. Mria Fernanda Are Wayar, Jueza – Dra. Maria Esther Kotik, Secretaria.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA.

Factura de contado: 0013 – 00001747
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016356

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Benjamín Perez

Ruiz y Secretaría N.º 1, en los autos caratulados **“ARTAZA, ANTONIO CRISTOBAL Y/O ARTAZA ANTONIO; MELO ELEOTORIA DIONIDES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-626418/18**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Artaza, Antonio Cristóbal y/o Artaza Antonio DNI N.º 3.956.721 y de la Sra. Melo Eleotora Dionides DNI N.º 9.466.477, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 02 de Noviembre de 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002161
Fechas de publicación: 11/11/2021
Sin cargo
OP N°: 400016355

Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados **“SUCESORIO DE RODRIGUEZ, OSCAR JOSE – EXPTE. N° 733014/21”**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Rodriguez, Oscar Jose D.N.I. N° 8.168.027, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00001745
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016353

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados **“ACUÑA, IRMA BEATRIZ S/ SUCESORIO – EXPTE. 736.628/21”** DECLARA ABIERTO el juicio sucesorio de Acuña Irma Beatríz, DNI N° 10.579.571, fallecida en fecha 2/1/2.006 y ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey.

SALTA, 20 de Octubre de 2021.

Dra. Griselda Aguirre Barey, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001744
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016352

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**VILLABOA, BONIFACIO TIBURCIO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 714.087/20**", DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio Bonifacio Tiburcio Villaboa, DNI N° 7.538.772, fallecido en fecha 29 de junio de 2015, conforme acta de defunción agregadas en fs. 3/4 de los presentes autos y ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723, C.P.C.C) y un (1) día en el Boletín Oficial citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340, CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina.

SALTA, 19 de Octubre de 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001743
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016351

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**VERA, TOMAS S/SUCESORIO - EXPTE. N° 727.526/21**", ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 27 de Octubre del 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001739

Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016346

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **“LERA, ELEUTERIO SILVANO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1– 467.192/14”**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local (con al menos de un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400002160
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Sin cargo
OP N°: 400016341

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670176/19

Peugeot 208 Allure 1.6.

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sar, en autos caratulados: **“CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASIMIRO OSCAR IGNACIO, CASIMIRO OSCAR I. / EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 670176/19”**. Remataré: con la base de 1.225.628,90 y al contado, un automotor dominio AB002MU, marca Peugeot, modelo 208 Allure 1.6, año 2017, Motor Peugeot N° 10DG090030024, Chasis Peugeot N° 936CLNFP0HB036617. En el caso de no existir postores en el primer acto de subasta, con la espera de 15 minutos, se rematará sin base y de contado. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Rosario de Lerma informa que no posee deudas ya que el bien no se encuentra registrado. Con relación a las deudas por impuestos y multas que registrare el automotor, en el caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación la misma quedará a cargo del comprador lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y en el

diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel 0387-154577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO MP N° 008

Factura de contado: 0011 - 00007395
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 1,163.60
OP N°: 100089513

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 670169/19

Peugeot 208 Feline 1.6.

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:45, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María L. Quinteros, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUAYMAS SANTIAGO PATRICIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 670169/19". Remataré: sin base y al contado un automotor dominio AC552YZ, marca Peugeot modelo 208 Feline 1.6 año 2018, motor Peugeot N° 10DG090072211, chasis Peugeot N° 936CLNFP0JB044874. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Rosario de Lerma informa que no posee deudas ya que el bien no se encuentra registrado. Condiciones de Venta: pago total del precio, sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-154577863.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007394
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100089512

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 681608/19

Peugeot 208 Active 1.6.

El día jueves 11 de noviembre de 2021, a horas 16:15, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María L.

Quinteros, en autos caratulados; "CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/COLQUE MARÍA ESTHER; CALPANCHAY FRANCISCO GERMÁN S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 681608/19". Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AC608US, marca Peugeot modelo 208 Active 1.6 año 2018 motor Peugeot N° 10DG090069425 chasis – Peugeot N° 936CLNFPOJB040165. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Rosario de Lerma informa que no posee deudas ya que el bien no se encuentra registrado. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley: 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán registrarse previamente, a los fines de cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero Tel. 0387-154577863.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007393

Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021

Importe: \$ 651.00

OP N°: 100089511

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "FLORES, MIRTA; FLORES, ERNESTINA; FLORES, CARMEN ROSA VS. ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO, ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARI, ANGEL ROMAN – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1-549259/16", CITA a los demandados Espelta, Emilio; Frias, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro; Cornejo, Atilio, Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Roman, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2ª parte del CPCC). Deberán ser publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SALTA, 4 de Noviembre de 2021.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100010821

Fechas de publicación: 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021

Sin cargo

OP N°: 100089570

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, SILVINA MARIA DEL VALLE POR QUIEBRA DIRECTA – EXP – 666840/19"**, se ha presentado el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencida el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.
SALTA, 25 de Octubre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007418
Fechas de publicación: 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100089551

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: **"CERÁMICA ANDINA SA – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 626.550/18"**, hace conocer que se presentó el INFORME FINAL, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA por nuevos ingresos y se regularon los honorarios de los funcionarios de la Quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Nuevo Diario.
SALTA, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007406
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100089526

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"QUIPILDOR, DANIEL ORLANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 749893/21"**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 29/09/21 en el que se hizo saber que en fecha **29 de septiembre de 2021** se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Orlando Quipildor, DNI N° 27.571.535, CUIL N° 20-27571535-3, con domicilio real en calle Belgrano N° 478, Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en

audiencia de fecha 3 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **CPN Lucrecia Verónica Valverde**, DNI N° 28.886.087, matrícula N° 3.177, domiciliada en calle Avda. Bolivia N° 2370, barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Avda. Bolivia N° 2370, barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 16 de diciembre de 2021** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **03 de marzo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **02 de mayo de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003800

Fechas de publicación: 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021

Importe: \$ 2,676.00

OP N°: 100089470

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CÓRDOBA, OSCAR LUIS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 752.025/21”**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 19/10/21 en el que se hizo saber que en fecha 19 de octubre de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Oscar Luis Córdoba, DNI N° 32.857.673, CUIL N° 20-3285767-3, con domicilio real en calle Destructor Entre Ríos N° 750, barrio El Milagro, Rosario de Lerma y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la CPN Mirta Azucena Gil DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 02 de febrero de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003792
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 3,025.50
OP N°: 100089430

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“SALVATIERRA, CRISTIAN OSVALDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 752.026/21”**, ordena la publicación del presente EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 20/10/21 en el que se hizo saber que en fecha **20 de octubre de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Osvaldo Salvatierra, DNI N° 31.338.653, CUIL N° 20-31338653-9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 992, casa N° 27, barrio 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad.** En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de noviembre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la **CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1.232, domiciliada en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 02 de Febrero de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 18 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).**
SECRETARÍA, 03 de Noviembre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003791
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 2,792.50
OP N°: 100089429

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“AUSTERLITZ, ALBERTO CESAR C/NAVARRO, DELIA ESTER; TORRES DURAN, MAMERTO TRIFON S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EMBARGO PREVENTIVO – (EXPTE. N° 559.545/16)”**, cita al Sr. Mamerto Trifon Torres Duran, DNI N° 92.649.564, mediante edictos los que deberán publicarse por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (artículo 146 del CPCC) para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 de CPCC.
SALTA, 04 de Octubre de 2021.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007420
Fechas de publicación: 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100089562

Dra. Elsa Rosa Bianco, Pte. de Trámite en Voc. N° 7, de la Sala III del Tribunal del Trabajo de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° C-49970/2015, car.: "DESPIDO: FRESCO, ALBERTO C/LOMBARDI CAMIONES SA; LOMBARDI, CARLOS ALBERTO, MAR AUTOMOTORES SA", procede a citar a este Tribunal sito en el 6to. piso del edificio de calle Belgrano esq. Patricias Argentinas, de SS de Jujuy, a los demandados y/o a sus representantes legales, a fin de que absolver posiciones para el día 03-12-2021, a hs. 10:30 bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se notifica a los demandados en autos los siguientes proveídos: /// "S. S. de Jujuy, 7 de mayo del 2021 – Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Consecuentemente, intímase a los codemandados Lombardi Camiones SA; Carlos Alberto Lombardi y Mar Automotores SA a designar nuevo apoderado en plazo de diez días, más dos en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y continuar el trámite según su estado.- Sin perjuicio de ello, hágase saber al letrado Dr. Francisco Maximiliano Heit que su conducta será considerada al tiempo de resolver, pesándole la obligación de actuar con lealtad y probidad en el proceso -como Auxiliar de la Justicia- debiendo haber dado eficiente y diligente procuración, evitando dilaciones innecesarias en la prosecución de la causa.- En atención...- Notifíquese por cédula (electrónica) y por cédula en el domicilio constituido al Dr. Dr. Francisco Maximiliano Heit y a los codemandados Lombardi Camiones SA, Carlos Alberto Lombardi y Mar Automotores SA – Fdo.: Dra. Elsa R. Bianco -Jueza- Ante Mí : Dr. Matías Gauna -Prosecretario.- "S.S. de Jujuy, 12 de agosto del 2021.- Atento las constancias de notificación de fs. 805-807/816 y transcurridos los plazos de ley, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por decreto de fs. 802 de fecha 7 de mayo del corriente. Consecuentemente, declárese en REBELDÍA a los accionados Carlos Alberto Lombardi y Lombardi Camiones SA – Sin constancias de notificación respecto del accionado Mar Automotores SA, líbrese nueva cédula de notificación, con habilitación de días y horas...- Notifíquese por cédula a las partes y a los rebeldes en los domicilios constituidos. En lo sucesivo por Ministerio de Ley. Fdo.: Dra. Elsa Rosa Bianco -Jueza- Ante Mí: Dr. Matías Gauna -Prosecretario".- "SS de Jujuy, 20 de octubre del 2021.- Advirtiéndose que en el proveído de fecha 14 de octubre del 2021 de fs. 836 por el que se fijó audiencia de vista causa se cometió un error en la indicación de la fecha (3 de octubre del 2021), aclárase que la fecha correcta es el día viernes 3 de diciembre del 2021 a hrs. 10.30.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. Elsa Rosa Bianco -Jueza- Ante Mí: Dr. Matías Gauna -Prosecretario".- "S.S.de Jujuy, 20 de octubre del 2021.- Atento el resultado de las diligencias de notificación de fs. 749, 750 vlta. y 755, es que -a más de la carga genérica impuesta a las partes por decreto de fs. 836 de fecha 14 de octubre del corriente-, se impone a la parte accionante la comparecencia de los testigos y a la parte codemandada Mar Automotores S.A. de Sres. Jorge Bautista Coutsiery y Bruno Petech atento los domicilios informados fuera de jurisdicción (Pvcia. de San Luis y Santiago del Estero)... Todo lo precedentemente ordenando se dispone bajo apercibimiento de tener por desistidas de dichas pruebas.- Fdo.: Dra. Elsa R. Bianco -Jueza. Ante Mí : Dr. Matías Gauna -Prosecretario".- S.S. de Jujuy, 05 de Noviembre

Edición N° 21.110

Salta, jueves 11 de noviembre de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



2021.- Proveyendo a la presentación de fs. 850 del Dr. Jorge Ripoll, como se pide notifíquese por Edictos (decreto de fs. 802, 819, 836, 838, 840 y el presente) a la empresa codemandada Mar Automotores S.A., diligencia que deberá practicarse por tres veces en cinco días en diario de circulación de la Pcia. de Salta y Boletín Oficial de dicha Pcia.- Confección... Notifíquese por cédula.- Dra. Elsa R. Bianco -Juez- Ante mí: Dr. Matías Gauna -Prosecretario".

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2021.

Dra. Elsa Rosa Bianco, JUEZA - Dr. Matías Gauna, PROSECRETARIO

Recibo sin cargo: 100010819

Fechas de publicación: 11/11/2021, 15/11/2021, 17/11/2021

Sin cargo

OP N°: 100089559



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA – TARTAGAL

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **11/12/2021**, a horas 09.00 en primera convocatoria y a horas 10.00 del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo establecido.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2021.
- 5) Destino del Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2021.
- 6) Honorarios de los directores de la sociedad.

TARTAGAL, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00007410
Fechas de publicación: 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021, 15/11/2021, 16/11/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100089540

SAN ALEJO SA

Convóquese a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el **DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Designación de un accionista para firmar el Acta.
- 3- Motivo de convocación fuera de término.
- 4- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 5- Consideración del resultado de los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2019, 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 6- Remuneración del directorio.
- 7- Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
- 8- Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término de tres Ejercicios.

9- Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007354
Fechas de publicación: 08/11/2021, 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100089443

AVISOS COMERCIALES

LA FRAGUA SA - RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 20 de mayo de 2021, los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera, como Director Titular y Presidente: Sr. Hernán Javier Olmedo, DNI 23.079.724, CUIT 20-23079724-3, quien acepta su cargo y constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 538 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y como Director Suplente: Sr. Diego Alejandro Segovia, DNI 23.315.438, CUIT 20-23315438-6, quien acepta su cargo y constituye domicilio especial calle en Los Avellanos N° 115, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE JURÍDICO - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007414
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100089547



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Salta convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **LUNES 20 DE DICIEMBRE** de 2021, a horas 20:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los arts. Nros. 43, 44 y 48 de nuestro Estatuto Societario, en la sede del Colegio Médico de Salta – Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 31/10/2020 y 31/10/2021.
- 3) Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Diego Nogueira, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007428

Fechas de publicación: 11/11/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100089582

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE JUNIO – VAQUEROS

Asociación de Bomberos Voluntarios 2 de Junio – Localidad de Vaqueros – Salta, convoca a sus socios a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** el día **02/12/2021** a horas 19:00 horas en calle Los Sauces, esquina Los Ceibos de vaqueros. A tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario e Informe de Órgano de Fiscalización del año 2019 y 2020.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables correspondiente a los años 2019 y 2020 (contemplando detalle de rendición de subsidios Resol. N° 424/18; N° 651/18; N° 916/18; N° 132/19; N° 768/19; N° 787/19; N° 872/19; N° 48/20 y aclaración por Resol. N° 501/20 que el dinero fue depositado recién en el 2021).
- 4) Designación de Junta Electoral.
- 5) Elección y renovación de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024. Designación de Presidente, Secretaria, Tesorera, dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente. Síndicos por Órgano de Fiscalización: un titular y un suplente.
- 6) consideración de cuota social para el año 2022.

Nota: de no haber quórum necesario luego de transcurrido 15 minutos se dará inicio a la

Asamblea con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.
La secretaria.

Alexander Coca Montoya, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007454
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 511.50
OP N°: 100089616

ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL – CIMIENTO

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal CIMIENTO, en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día, **03 DE DICIEMBRE DEL 2021** a horas 20:00 en la sede social sitia en B° Martin Miguel de Güemes, Mz. 131 A, lote N° 6, zona oeste alta, Salta-Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura y aprobación del Acta de Comisión Directiva donde se resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y se estableció el orden del Día.
- b) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.
- c) Actualización de cuota de los socios.
- d) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario y Estado Contable, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/12/19 y 31/12/2020, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- e) Elecciones de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por el término de 2 (dos) años.

Cronograma Electoral:

Junta Electoral: la designada Junta Electoral aprobó el siguiente cronograma: 1º) Día 18/11/21, de 20:00 a 22:00 horas recepción de lista de candidatos; 2º) Día 19/11/21, de 20:00 a 22:00 horas período de tachas impugnaciones; 3º) Día 23/11/21, de 20:00 a 22:00 horas, oficialización de listas. Todos los actos de la Junta Electoral antes mencionados se realizarán, en la sede de la Institución situada en B° Martin Miguel de Güemes, Mz. 131 A, lote N° 6, zona oeste alta de esta ciudad. Toda la documentación que será objeto de tratamiento en esta Asamblea, tal como lo exige la Resolución N° 114/08, IGPJ.

Lazaro F. Ortega, PRESIDENTE – Jesica R. Peñaloza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007453
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 744.00
OP N°: 100089615

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Se convoca a los Sres. socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **09**

DE DICIEMBRE DE 2021 a horas 9:00 am y a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el mismo día a horas 11:00 am, en su sede social en calle Siria N° 49; para tratar el siguiente, **Orden del Día:**

Asamblea Extraordinaria

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Tratamiento y consideración de la reforma del Estatuto del club San Martín, en los siguientes índices:

a) Título I.

i) Artículo 2.

(1) Inciso b, se modifica.

(2) Inciso c, se modifica.

(3) Inciso e, se agrega.

(4) Inciso f, se agrega.

(5) Inciso g, se agrega.

ii) Artículo 3, se modifica.

iii) Artículo 5

(1) Inciso b, se modifica.

b) Título II

i) Artículo 6

(1) Inciso e, se elimina.

c) Título III.

i) Artículo 9.

(1) Inciso e, se agrega.

(2) Inciso f, se agrega.

ii) Artículo 10, se modifica.

iii) Artículo 11, se modifica.

iv) Artículo 12.

(1) Inciso c, se modifica.

v) Artículo 13, se modifica.

vi) Artículo 16, se modifica.

vii) Artículo 17, se modifica.

viii) Artículo 18, se modifica.

ix) Artículo 19, se modifica.

d) Título IV.

i) Artículo 25, se modifica.

iii) Artículo 31.

(1) Inciso j, se modifica.

iv) Artículo 33, se modifica.

e) Título IX.

i) Artículo 48, se modifica.

f) Título XII.

i) Artículo 53.

(1) Inciso e, se modifica.

3) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinara

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancia y Pérdidas

del Ejercicio 2019 y 2020.

3) Informe del Órgano de Fiscalización.

4) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

5) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea

Nota: las Asambleas se realizarán bajo protocolo sanitario establecido por el Comité de Emergencia de la Provincia, debiendo cada asociado concurrir con cubreboca y mantener el distanciamiento social de 1 metro y medio. Así también, se les recuerda a los socios el art. 47, de haber quórum se sancionará a la hora fijada en la convocatoria; caso contrario una hora después con el número de socios presentes tendrá validez la Asamblea.

El Art. 48, el padrón de socios estará a su disposición en Secretaría los días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas. La Junta Electoral tomará posición a partir del día 12 de noviembre en el horario de Secretaría.

Adolfo A. Rosas, PRESIDENTE – Andrés A. Gonzalez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007449

Fechas de publicación: 11/11/2021

Importe: \$ 1,962.30

OP N°: 100089609

CÍRCULO ARGENTINO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO – TARTAGAL

De conformidad a lo que establece el artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a **ASAMBLEA GENERAL** de Socios, para el **DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2021** a horas 10:00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designar dos socios para firmar el Acta.

3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios: desde el 01/10/2019 al 30/09/2020 y 01/10/2020 al 30/09/2021.

4) Tratamientos de gastos extraordinarios originados por Pandemia Covid-19.

5) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.

6) Aprobación del plan de obras para el próximo Ejercicio.

7) Renovación total de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan, Primera Parte: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 5º, Vocal Titular 7º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 4º, Vocal Suplente 6º, Órgano de Fiscalización 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) todos con mandato por un año (vigencia hasta noviembre 2022).

8) Segunda Parte: Vicepresidente 1º, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Titular 6º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 5º y Vocal Suplente 7º, todos con mandato por dos años. (vigencia hasta noviembre de 2023).

9) Entrega de diplomas a los socios que cumplieron, antigüedad al 30-11-2021, declarándolos socios vitalicios.

10) Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.

Nota: las listas de candidatos se recibirán hasta el día 18 de noviembre de 2021 a horas 20:00 (artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

TARTAGAL, 30 de Octubre de 2021.

Luis Gabriel Arroyo, VICEPRESIDENTE 1° – Carlos Emilio Angel, PROTESORERO

Factura de contado: 0011 – 00007446
Fechas de publicación: 11/11/2021
Importe: \$ 883.50
OP N°: 100089604

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto –Título VIII–, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, la que se realizará el **lunes 6 DE DICIEMBRE DEL 2021**, a las 13:00 horas, en la Secretaría de la Entidad, sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta. Para el supuesto caso que en la primera convocatoria no hubiese quórum suficiente (art. 39), se fija la **SEGUNDA CITACIÓN** para el día **13 DE DICIEMBRE DE 2021**, a las 13:00 horas, en la misma sede.

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Modificación de los artículos 35 del Estatuto de la Sociedad Rural Salteña, el que en caso de ser aprobado quedará redactado del siguiente modo: “**Art. 35°**– Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año dentro de la segunda quincena del mes de marzo, posterior al cierre del Ejercicio cuya fecha de clausura será el treinta de marzo de cada año. En la Asamblea Ordinaria se tratará de los siguientes asuntos...(No se modifica nada más del artículo).
- 3) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: art. 39 – Tratándose de reformas de Estatutos, Reglamentos o disolución de la Sociedad, será necesaria una segunda citación si en la primera no se logró quórum. En la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior. Art. 38a del Estatuto: transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

SALTA, 8 de Noviembre de 2021.

Carlos Segón, PRESIDENTE – Alfredo Figueroa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007437
Fechas de publicación: 11/11/2021, 12/11/2021
Importe: \$ 1,209.00
OP N°: 100089592

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICOS DEL RÍO WIERNA Y SUS AFLUENTES

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Wierna y sus Afluentes Res. RRHH N° 62/2020 – Res. RRHH N° 78/2020; convoca a sus usuarios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **01/12/2021**, en el domicilio consorcial sito en Av. San Martín N° 2480 de la localidad de Vaqueros, CP 4401, Salta, a horas 19:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva período 2020/2021.
- 2) Aprobación de Estados Contables y Balances de los períodos 2020/2021.
- 3) Presentación y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2020/2021.
- 4) Aprobación del aumento de la cuota social/prorrata.
- 5) Elección de autoridades del Órgano de Administración y Fiscalización.

Maria Eugenia Carante, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007373
Fechas de publicación: 09/11/2021, 10/11/2021, 11/11/2021
Importe: \$ 837.00
OP N°: 100089475

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.106 DE FECHA 05/11/2021

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MONTILLA, CLARA EMMA – EXPTE. N° 747734/21

- Pág. N° 41
- OP N° 400016320

Donde Dice:

(Firma) Dra. María beatriz Galidenz, SECRETARIA

Debe Decir:

(Firma) Dra. María **Beatriz Galindez**, SECRETARIA

DE LA EDICIÓN N° 21.107 DE FECHA 08/11/2021

SUMARIO

- Pág. N° 3

Donde Dice:

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 115/2021

Debe Decir:
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
ADJUDICACIONES SIMPLES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 115/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
ADJUDICACIONES SIMPLES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 115/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
• Pág. N° 26
OP N°: 100089473

Donde Dice:
(Título) LICITACIONES PÚBLICAS
Debe Decir:
(Título) ADJUDICACIONES SIMPLES

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010818
Fechas de publicación: 11/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089546

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.853.395,87
Recaudación del día: 10/11/2021	\$ 62.625,50
Total recaudado a la fecha	\$ 3.916.021,37

Fechas de publicación: 11/11/2021
Sin cargo
OP N°: 100089620

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 406.428,40
Recaudación del día: 10/11/2021	\$ 4.231,50
Total recaudado a la fecha	\$ 410.659,90

Fechas de publicación: 11/11/2021

Edición N° 21.110
Salta, jueves 11 de noviembre de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Sin cargo
OP N°: 400016365

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

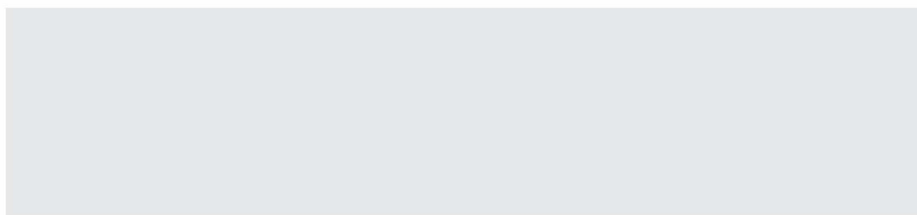
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar